

TEMA 4: LOS REYES CATÓLICOS: LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO MODERNO

INTRODUCCIÓN

Al final de la Edad Media, los reinos cristianos peninsulares sufrieron los efectos derivados de la crisis demográfica, económica y social de los siglos XIV y XV: En el reino de Castilla se abrió un período de enfrentamientos entre la monarquía que quería imponer su autoridad y la poderosa nobleza castellana que se negaba a ver reducidos sus privilegios, los reinados de Juan II y Enrique IV (s. XV) tuvieron importantes conflictos internos en los que la nobleza reforzó sus posiciones. Similares problemas tenía en época bajomedieval la Corona de Aragón, que continuó con su tradición *pactista* (el poder del monarca era débil y debía de pactar con los estamentos privilegiados para tomar decisiones), el enfrentamiento entre la monarquía y las clases dirigentes catalanas degeneró en una guerra civil durante el reinado de Juan II El Grande que finalizó años después con la pacificación de los señores feudales y los payeses tras la Sentencia Arbitral de Guadalupe, dictada por el nuevo rey Fernando II (El Católico).

En un ambiente de tensiones sucesorias, Enrique IV, rey de Castilla, había firmado con su hermanstra Isabel, el Pacto de los Toros de Guisando (1468) en el que la reconocía como su heredera siempre que no contrajera matrimonio sin su consentimiento. Al casarse ésta en secreto con Fernando de Aragón (1469), el rey castellano nombra a su hija Juana heredera al trono prometiéndola a Alfonso V de Portugal. Al morir Enrique IV, Isabel se autoproclama reina de Castilla iniciándose la GUERRA DE SUCESIÓN CASTELLANA que enfrentó a los partidarios de Isabel (la Corona de Aragón, parte de la nobleza y clero castellanos, las ciudades vascas y las de la meseta norte) y a los de Juana (Portugal, Francia, parte de la nobleza y del clero castellanos, las ciudades de Galicia, la Meseta sur, Andalucía y Murcia). El conflicto finalizó con la derrota portuguesa en la batalla de Toro y la firma del Tratado de Alcáçovas (1479) en el que se reconocía a Isabel como reina de Castilla a cambio del dominio portugués del África Atlántica.

La unión de Isabel de Castilla con Fernando II de Aragón y rey de Sicilia, vinculó en una misma monarquía a los dos reinos más extensos de la Península, moderó las luchas dinásticas, creó (como veremos a continuación) una incipiente administración central, y sentó las bases del poder de la Corona frente a la Iglesia y la nobleza. Los nuevos reyes se aprestaron a conseguir la unión peninsular bajo su corona: conquistaron el reino nazarí de Granada, Canarias, Navarra, Rosellón y la Cerdeña, y concluyeron el **proceso de unificación de España**. La unión era, sin embargo, una **unión dinástica**, es decir los reinos estaban bajo la autoridad de los mismos monarcas, pero no pretendieron la integración política de los distintos reinos que siguieron manteniendo diferentes leyes.

1.- LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO BAJO LOS REYES CATÓLICOS

El reinado de los Reyes Católicos constituyó una verdadera consolidación de las instituciones monárquicas, los cambios iniciados en las Cortes de Toledo (1480) continuaron a lo largo de todo su reinado. Desde un principio se tomaron medidas decisivas en el reforzamiento del poder real con la intención de crear un Estado fuerte y moderno, para ello potenciaron y reformaron instituciones ya existentes o crearon otras nuevas. Las reformas en Castilla en la aplicación del autoritarismo monárquico fueron más drásticas, sin embargo no ocurrió lo mismo en la corona de Aragón donde se mantuvo el pactismo y las instituciones permanecieron intactas.

Entre las medidas más destacadas en política interior destacan las siguientes:

1.1.-LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO: CONSEJOS, SECRETARIOS, CORTES Y VIRREYES

- Los **Consejos** eran órganos consultivos de los reyes, los había territoriales (para los distintos reinos) y especializados en temas concretos. Entre los **Consejos territoriales** destacan el Consejo de Castilla y el Consejo de Aragón, ambos eran los antiguos Consejos Reales de los reinos, sus competencias eran amplias (tribunal supremo, asuntos de gobierno, legislación...etc.) y eran itinerantes por las diversas ciudades del reino debido a la ausencia de una capitalidad.

Entre los **Consejos especializados** en una determinada área de gobierno se formaron: El Consejo de Cruzada creado para administrar los ingresos originados tras la bula pontificia sobre la guerra de Granada. El Consejo de Órdenes Militares creado para controlar a la nobleza que quería pertenecer a alguna Orden (Alcántara, Calatrava y Santiago). El Consejo de la Inquisición, tribunal encargado de la persecución de falsos conversos, es especial de origen judío, con la novedad de que el tribunal quedaba bajo la jurisdicción de la Corona y tenía competencia sobre todos los reinos. El Consejo de la Santa Hermandad se creó para perseguir, juzgar y ejecutar a los malhechores que alteraban el orden público, fue clave en la restauración de la paz y el orden en el reino, sus componentes eran cuadrilleros armados que eran pagados por los concejos (ayuntamientos).

- Los **secretarios** eran personas de confianza de los reyes que les servía de enlace con los diferentes consejos. Los **virreyes o lugartenientes** representaban a los monarcas en algunos reinos durante su ausencia.

- También siguieron existiendo las **Cortes** de los distintos reinos (Castilla, Aragón) aunque debido a la tendencia autoritaria de los reyes, se convirtieron en asambleas dóciles y perdieron importancia, fueron convocadas en pocas ocasiones, tan sólo para hechos puntuales como la jura del heredero.

1.2.- LA ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA: En este aspecto no hubo un cambio significativo durante el reinado de los Reyes Católicos, aunque en Castilla mejoró la vigilancia fiscal lo que originó un aumento de ingresos muy importante, también avalado por los impuestos procedentes de los maestrazgos de las Órdenes Militares. Los RR.CC. introdujeron una cierta unidad monetaria basada en el **maravedí**, aunque se seguían acuñando distintas monedas en Valencia, Cataluña, Castilla etc. el valor era el mismo, se podían utilizar en todos los reinos, incluso en el extranjero, pero no suponía una unidad económica entre sus reinos.

1.3.- LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: La justicia pública, es decir la justicia del rey, se impuso sobre la justicia señorial y sobre la privada. En pueblos y ciudades actuaban los corregidores en nombre del rey, pero las **Audiencias** eran la máxima instancia judicial en lo penal y en lo civil, existían en Zaragoza, Barcelona, Valencia, Pamplona, siendo creada la de Granada en 1505. La más importante era la Audiencia de Valladolid, que tenía cuatro salas: de lo civil, lo criminal, los hijosdalgo y la de Vizcaya. Por encima de estos tribunales, la última instancia judicial era el Consejo Real.

Los fueros y privilegios particulares dificultaban notablemente la aplicación de la justicia, por ello los RR.CC. promovieron el **Ordenamiento de Montalvo** donde se recopilaron todas las disposiciones legales y fueron revocados muchos derechos mal adquiridos por los nobles. Tras la muerte de la reina Isabel y partiendo de su testamento, se promulgaron las **Leyes de Toro** (1505) que recopilaron en un conjunto de 83 leyes toda la actividad legislativa de los Reyes Católicos.

1.4.- LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: El poder real también se reforzó en el ámbito local con la generalización de la figura del **corregidor**, se trataban de delegados de los monarcas en villas y ciudades, presidían los ayuntamientos y tenían funciones judiciales y policiales.

1.5.- CREACIÓN DE UN EJÉRCITO PERMANENTE, con los bienes procedentes de las órdenes militares los reyes pudieron financiar un ejército siempre militarizado, por lo que la monarquía dejaba de depender de la nobleza en el aspecto militar. El ejército profesional se implantó en las guerras contra Francia en Italia, aunque el embrión surgió en la guerra de Granada.

2.- LA UNIDAD TERRITORIAL

2.1.- LA CONQUISTA DE GRANADA

La guerra de Granada fue una contienda en la que participaron, militar y financieramente, aunque de manera desigual, castellanos y aragoneses, constituyendo la primera gran empresa común de la nueva monarquía. En lo que se refiere al reino de Castilla, la conquista de Granada ratificó la victoria de Isabel y Fernando en el conflicto de sucesión y aseguró su posición frente a la nobleza, a la que consiguieron hacer participar de forma masiva en la guerra. En política internacional, la conquista del último reducto de Al-Andalus, significó asegurar el flanco mediterráneo ante el empuje turco y permitió a los Reyes Católicos afrontar otros frentes de su política exterior en Francia e Italia.

La guerra, iniciada en 1482, estuvo marcada por el poderío militar cristiano y por las desavenencias internas en el reino musulmán. Tuvo sus principales momentos en las conquistas de Ronda y Málaga. El sitio final de la ciudad de Granada (1488-1492) culminó con la rendición de Boabdil, el último monarca del último reino musulmán de la península ibérica y la firma de unas capitulaciones en las que se respetaba la libertad personal de los musulmanes, así como sus leyes, bienes muebles y prácticas religiosas. El 2 de enero de 1492 el reino de Granada pasó a formar parte de Castilla.

Esta guerra tuvo rasgos tanto medievales como modernos. Entre los medievales podemos destacar la mentalidad de cruzada contra el infiel en la que participó un ejército muy heterogéneo financiado por las contribuciones obtenidas de los impuestos. Entre los elementos modernos destacamos el que las operaciones militares fueron dirigidas por la corona y en ellas se emplearon la artillería y la infantería, dotando a ésta de armas de fuego.

2.2.- LA INTEGRACIÓN DEFINITIVA DE LAS ISLAS CANARIAS

La Corona de Castilla y Portugal fueron rivales sobre los derechos de conquista de las Islas Canarias, finalmente Portugal renunció a las islas por el Tratado de Alcaçovas (1479). En 1478, los Reyes Católicos ordenaron la conquista de Gran Canaria, anexionándose la isla de La Palma y finalmente Tenerife, uniéndose a Castilla 1496. El proceso de conquista fue muy similar al que luego se aplicó en América, fue llevado a cabo por particulares que firmaban capitulaciones con la Corona. La estructura administrativa se copió de la castellana con un Capitán General al frente del archipiélago y dos Adelantados en Tenerife y Gran Canaria.

La población indígena, los *guanches*, con un nivel de desarrollo económico y cultural muy bajo, fueron diezmados por la guerra y las enfermedades. Los conquistadores, sobre todo andaluces y extremeños,

esclavizaron a la menguante población indígena, pese a las prohibiciones legales de los reyes castellanos y el Papa. Ante su desaparición paulatina, comenzaron a importar esclavos de la costa africana. El azúcar se convirtió en la principal fuente de riqueza.

La conquista de las Canarias convirtió al archipiélago en punto de partida o escala para las expediciones atlánticas hacia las Indias, más adelante; y también la conquista y colonización fue un ensayo de lo que posteriormente se aplicaría en las Indias.

2.3.- LA INCORPORACIÓN DEL REINO DE NAVARRA

Fernando el Católico no podía olvidar que su padre había sido rey de Navarra, pero la sucesión dinástica había llevado a este reino a manos de dirigentes vinculados a la monarquía francesa. Fernando desarrolló una activa diplomacia con Inglaterra y Francia para recuperar estos territorios concertando diversas alianzas matrimoniales. Tras la segunda guerra de Nápoles el papa excomulgó al rey navarro y Fernando con la bendición papal invadió Navarra que fue unida a Castilla en las Cortes reunidas en Burgos en 1515. Navarra conservara sus propias leyes y la independencia de sus instituciones de gobierno.

3.- LA POLÍTICA RELIGIOSA DE LOS REYES CATÓLICOS

La monarquía autoritaria de los Reyes católicos intervino directamente en los aspectos religiosos y se centró en tres cuestiones principales:

La primera de ellas, fue la creación del importante **Consejo de la Inquisición** (anteriormente comentado) se trataba de un tribunal eclesiástico cuya finalidad era perseguir la herejía o las ideas contrarias a la fe cristiana, cuya jurisdicción se extendía por todos los reinos. La Inquisición ha sido históricamente muy criticada por perseguir delitos de opinión y por su excesiva dependencia del poder real, por lo que fue utilizada con fines políticos.

Otro aspecto muy destacado es la existencia del **Patronato Regio** mediante el cual la corona presenta una lista a Roma para los cargos eclesiásticos más importantes tanto en la Península como en las Indias, y de esta lista elige el Pontífice, de esta manera se garantiza la sumisión a la corona de este importante grupo social. El principal consejero en esta política de nombramientos era el Cardenal Cisneros que reformó también las órdenes religiosas.

Los Reyes Católicos también buscaron **la unidad religiosa entorno al cristianismo** y en este ámbito se centraron en la expulsión de las minorías religiosas NO cristianas:

Los **mudéjares** que estaban legalmente protegidos por las capitulaciones firmadas con los antiguos reyes musulmanes, pero fueron presionados para convertirse al cristianismo e incluso se les dio un plazo para renunciar a sus creencias lo que provocó una gran rebelión en las Alpujarras, finalmente se decretó su expulsión en 1609.

Los **judíos**: Tras la epidemia de peste negra se generalizaron las persecuciones a los judíos, el integrista religioso de la época llevó a los RR. CC. a darles a elegir entre su conversión o la expulsión, ésta última fue elegida masivamente ya que los conversos siempre fueron sospechosos de judaizantes. La expulsión de los judíos, que controlaban gran parte de las finanzas, imposibilitó la creación de una banca moderna en España, lo que favoreció la implantación en nuestro suelo de banqueros genoveses y alemanes.

CONCLUSIÓN

A modo de conclusión, podemos decir que el reinado de los Reyes Católicos (1469-1516) se considera como el origen del Estado moderno en la monarquía hispánica, la nueva monarquía sentó las bases para la creación de una monarquía autoritaria, aunque la unión de Isabel y Fernando fue sólo dinástica y no territorial, crearon unos órganos de poder dependientes de la monarquía y sometieron a la nobleza, el clero y los burgueses levantiscos que durante la Edad media se habían opuesto a la consolidación del poder de los reyes; La nobleza fue atraída a la Corte, el clero fue sometido por el Patronato Regio, mientras que la burguesía fue controlada mediante la figura del corregidor o representante de la corona en el gobierno urbano que vigilaba los intereses de la monarquía.

Durante el reinado de los RR.CC. se logra la unidad territorial española todavía base de la España actual. Al mismo tiempo que se desarrolló una exitosa política exterior mediante un sistema de alianzas matrimoniales con Portugal, Inglaterra y la casa de Austria, cuyo principal objetivo era aislar a Francia. La política expansionista, de gran alcance, afectó a Italia, al norte de África y a las expediciones por el Atlántico que daría como fruto el descubrimiento de América.

El reinado de los Reyes Católicos se sitúa entre la Edad Media y la Moderna; representa el final de la Edad Media en cuanto a la unificación de los reinos peninsulares, el fin de la Reconquista y la victoria definitiva de la monarquía sobre la nobleza en Castilla. Y a su vez, significa el inicio de la Edad Moderna porque constituyó la consolidación de las instituciones monárquicas y el establecimiento de las bases administrativas de un Estado nuevo, el Reino de España, que será la potencia más poderosa de Europa en el XVI y primera mitad del XVII.